MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN N° 133
SANTA FE, 24 MAY 2024

VISTO:

El expediente N° FG-000137/2024 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, mediante el cual se tramita la renovación de una licencia por un año calendario de dos productos de equipos UFED TOUCH II y TOUCH III, para el Organismo de Investigaciones del Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Subdirector del Organismo de Investigaciones del Ministerio Público de la Acusación solicita dichas renovaciones por el plazo de un (1) año calendario y aclara que la renovación de la licencia UFED TOUCH II incluye la renovación de su hardware, siendo de suma importancia por los servicios que presta el software informático mencionado;

Que, la licencia UFED TOUCH III N.° 7215037 fue adquirida por Resolución General Nro. 500/21 como licencia UFED TOUCH II y renovada con trade in TOUCH III por Resoluciones General Nro. 578/22, mientras que la licencia UFED TOUCH II N.° 7207706 fue adquirida por Decreto Nro. 3221/17 conforme Convenio N.° 7633 suscripto entre el Ministerio de Justicia y Derechos humanos de la Nación y la Provincia de Santa Fe, renovada por Resoluciones Generales Nro. 274/20, Nro. 318/21, Nro. 228/22 y Nro. 250/23;

Que, obra a fs. 2 el informe técnico del Jefe del Departamento Análisis Digital Forense, Subinspector Franco Arana, determinando las funcionalidades de las licencias solicitadas para realizar trabajos de extracción de datos digitales, pudiendo así brindar cumplimiento y tratamiento correcto e inobjetable a la requisitoria fiscal sobre la extracción, preservación, resguardo y presentación de informes de lo que a futuro puede convertirse en evidencia digital. Asimismo, siendo que la empresa propietaria de las herramientas mencionadas deja de fabricar y comercializar UFED Touch II, es recomendable, conforme el informe técnico, actualizar esta licencia por la nueva Suite lanzada al mercado de nombre "INSEYETS PRO", que reemplazaría a los productos de UFED TOUCH II, quedando estos inutilizables;

Que, a fs. 21 consta en autos la certificación de que la compañía "IAFIS Argentina S.A.", es el el único distribuidor autorizado, para el presente proceso, de la familia de dispositivos de extracción universal forense (UFED) producidos por Cellebrite DI Ltd.;

Que, los productos de la compañía "IAFIS Argentina S.A." cuentan con el respaldo, garantía y calidad de servicio de la empresa "Cellebrite Ltda.", satisfacen los requerimientos de calidad y pureza exigidos por la técnica analítica que se emplea, no existiendo insumos equivalentes de origen nacional;

Que, a fs. 101 el Jefe del Departamento Análisis Digital Forense, Subinspector Franco Arana, informa que no existen bienes sustitutos de similares características en el mercado nacional que puedan reemplazar la herramienta forense UFED en todas sus versiones;

Que, la presente gestión se encuadra en las disposiciones del artículo 116° inciso c) punto 5. de la Ley Nro. 12.510 de Administración Control y Eficiencia del Estado, que hace referencia a la "exclusividad comprobada del oferente y la carencia de bienes sustitutos", constando en autos el certificado que lo respalda;

Que, la firma "IAFIS Argentina S.A." informa que el costo de las renovaciones es de US$ 18.097,00.- (DÓLARES ESTADOUNIDENSES DIECIOCHO MIL NOVENTA Y SIETE) para la licencia UFED TOUCH III por 12 meses y de US$ 35.699,00.- (DÓLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE) respecto a la licencia UFED INSEYETS PRO, configurándose un total de US$ 53.796,00.- (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS);

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 142 de la Ley 12.510 y su reglamentación, Decreto 1.104/2016, se le otorga un plazo de 30 días a la firma para la presentación de la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la provincia de Santa Fe vigente, ya que la misma fue solicitada pero se encuentra en trámite;

Que, no se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el costo del servicio, por lo que se propicia modificación compensada del Presupuesto Vigente, Ley N°14.245, en el marco de las facultades establecidas por los artículos 31° y 34° de la Ley N° 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado, a favor del Poder Judicial;

Que, se ha pronunciado con la emisión de su respectivo informe la Dirección de Legal y Técnica del Ministerio Público de la Acusación.

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Modifícase el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, por la suma de $ 56.000.000,00.-

(PESOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES) -REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN-, de conformidad a la planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°: Otórguese a la firma IAFIS Argentina S.A., CUIT N° 30-70779324-0, un plazo de 30 días para la presentación de la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la provincia de Santa Fe vigente, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.

Artículo 3°: Apruébase la renovación de una licencia por un año calendario de los productos UFED TOUCH III e INSEYETS PRO para el Organismo de Investigaciones del Ministerio Público de la Acusación, a favor de IAFIS Argentina S.A., CUIT N° 30-70779324-0, por UD$ 53.796,00.- (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS), a saber:

Producto	Cant	Precio Unitario	Precio Total
Renovación licencia UFED TOUCH III serie 7215037 por 12 (doce) meses.	1	US$ 18.097,00	US$ 18.097,00
Renovación licencia UFED INSEYETS PRO ONLINE serie 7207706 por 12 (doce) meses. Incluye Turbo link y accesorios.	1	US$ 35.699,00	US$ 35.699,00
TOTAL GENERAL			**US$ 53.796,00**

Artículo 4°: Impútese el monto que resulte de aplicar el costo señalado en el artículo anterior a la cotización del dólar estadounidense billete tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina, del día hábil anterior al de la facturación, a la partida que se habilita por el artículo 1 de la presente resolución.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y al Poder Legislativo, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

MARÍA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2024

Institución: 9 - Min. Pub. Acusación S.A.F.: 1

Número: *34* Fecha de registro: 10/04/2024 Fecha de terminación: 10/04/2024

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 00001-0000137-4 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: Habilitación de partida para Renovación de dos (2) licencias INSEYETS PRO ONLINE y UFED TOUCH 3

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	21.0.0.1 - MPA	111 - Tesoro Provincial	4.3.0.0 - Maquinaria y equipo	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	34.000.000,00	No	No
	21.0.0.2 - OI	111 - Tesoro Provincial	4.8.0.0 - Activos intangibles	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	56.000.000,00	No	No
	21.0.0.4 - LAB	111 - Tesoro Provincial	4.3.0.0 - Maquinaria y equipo	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	22.000.000,00	No	No

Totales

Ampliación: **56.000.000,00** Reducción: **56.000.000,00** Saldo: **0,00**

133

Firma responsable: Aclaración: